MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MARTES 01 DE DICIEMBRE 2020 HORAS 15:30 MODALIDAD REMOTA

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 15:48 horas en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor René de la Vega Fuentes.

CONCEJALES PRESENTES

- 1. SRA, GRACE ARCOS MATURANA
- 2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
- 3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
- 4. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
- 5. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
- 6. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS
- 7. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

- 1. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
- 2. DANIEL BASTIAS FARIAS
- 3. FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
- 4. RAUL OPAZO URTUBIA
- 5. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
- 6. NEFTALI PASTENE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE DIDECO

DIRECTOR DE SECPLA

DIRECTOR DE DAF (S)

DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO

CORESAM

1.- RODRIGO FERNANDEZ

DIRECTOR DE SALUD

TEMAS:

- Aprobación Actas Sesión Ordinaria 20.10.20 27.10.20
- 2. Cuenta.
- 3. Informa Situación Comunal Covid-19
- 4. Entrega Observaciones a los Instrumentos de Gestión 2021
- Aprobación Modificación Presupuestaria Nº22.
- 6. Aprobación Modificación Presupuestaria Nº23.
- Aprobación Modificación Subvención otorgada a la Junta de Vecinos Hogar Propio de la U.V.6.

 Autorización para Suscribir Contrato para la "Adquisición de Juguetes de Navidad 2020", ID2581-31-LE20:

Oferente: KRISH- CHILE IMPORTACIONES LIMITADA.

Monto total IVA incluido por adquisición de 18.000 juguetes de: \$26.820.000.-Plazo de Entrega: 1 día corrido.

9. Autorización para Suscribir Contrato "Servicio de Telefonía Fija IP e Internet (enlace de datos) 2021-2025, ID 2581-24-LR20: Razón Social: CLARO CHILE S.A. R.U.T.: 96.799.250-K. Oferta Económica, Mensual, Suma Alzada: UF 230,027 (IVA incluido). Plazo de Ejecución: 49 días corridos.

- 10. Análisis de las facultades del Concejo Municipal, en lo que se refiere al art. 30 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 11. Varios

COMPLEMENTO CITACION

- 1.- Aprobación criterios para la aplicación del artículo 20 de la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, sancionada por Decreto Exento Nº1285 y sus modificaciones, en el marco de la Pandemia por Covid-19
- 2.- Autorización para suscribir contrato Licitación Pública "Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato KIASA-DEMARCO" ID. 2483-116-LR20.
- 3.- Aprobación Renovación Patente Rol 4-133

PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA 20.10.20 ACTA SESIÓN ORDINARIA 27.10.20

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 20.10.20, sin observaciones.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 27.10.20, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA CUENTA

- 1. Entrega de Tramitación Cuenta Sesión ordinaria 17.11.20
- 2. Memorándum Nº590 de 24.11.2020 de Administración Municipal, que da respuesta a la solicitud del Concejal Sr. Alejandro Vargas González, sobre situación de esquina de Isla Grande con Barón de Juras Reales.

- 3. Memorándum №591 de 24.11.2020 de Administración Municipal, que da respuesta a la solicitud del Concejal Sr. Rubén Carvacho Rivera, sobre multas aplicadas sobre terreno ubicado en Av. Independencia con Cardenal Caro, debido a la falta de cierre del terreno.
- 4. Memorándum Nº592 de 24.11.2020 de Administración Municipal, que da respuesta a la solicitud de la Concejala Sra. Natalia Sarmiento Medina, sobre situación de semáforo de Cardenal Caro esquina Julio Montt Salamanca y multas cursadas a la empresa contratista.
- Memorándum Nº593 de 24.11.2020 de Administración Municipal, que da respuesta a la solicitud de la Concejala Sra. Natalia Sarmiento Medina, sobre audiencia a la Sra. Georgina Huerta.
- Memorándum Nº 408 del 30.11.20, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, informas sobre Servicio de Desratización de Comuna de Conchalí, fase 3 sector Sur – Poniente.
- 7. Observaciones Plan Anual de Gestión 2021, Comuna de Conchalí, del Consejo de Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil (COSOC).
- 8. Memorándum Nº 105 de 30.11.2020 de la Dirección de Control, informa sobre el proyecto de presupuesto 2021.
- 9. Memorándum Nº482, sin fecha, de la Dirección de Administración y Finanzas, relativo a la política de recursos humanos.

La **concejala señora Grace Arcos M**, en relación al memorándum N°482 de la Dirección de Administración y Finanzas, indica que ha estado consultando por distintos medios, acerca de la política de recursos humanos, tiene la duda en que esto debiese ser aprobado de manera anual, hoy se presenta un memorándum de la DAF en particular y no del Departamento de Personal, consulta si está bajo la norma de no actualizar la política.

El **Secretario Municipal**, indica que es elaborado por el Departamento de Personal, pero quien lo suscribe es la DAF, se señala que no se ha requerido ninguna modificación a dicho instrumento, aprobado efectivamente para el año 2018.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que se ha mantenido vigente durante el año, no ha sufrido modificaciones.

La concejala señora Grace Arcos M, señala que hará las consultas jurídicas, ya que tiene dudas acerca de la "no renovación" de esta política de forma anual.

TERCER TEMA INFORMA SITUACIÓN COMUNAL COVID-19.

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

Expone el **Director de Salud de CORESAM**, en base al siguiente PPT, y que forma parte integrante de la presente acta.

ESTADO COVID-19 CONCHALÍ

03 NOVIEMBRE 2020







REPORTE COVID-19 NACIONAL





Fuerrie: Citros Oficiales, COVD-19 Avristario de Salud

REPORTE COVID-19 NACIONAL



Region	Tasa.de.Positividad	R.Instantaneo	Tasa.Incidencia	Cluster
Arica	0.02(0)	0.78 (-0.07)	7.14 (-2.38)	Probable Crecimiento
Tarapaca	0.03(0)	1.13 (-0.05)	8.36 (1.31)	Probable Crecimiento
Antofagasta	0.01 (-0.01)	0.92 (-0.02)	5.93 (-0.58)	En Contencion
Atacama	0.01 (-0.01)	0.75 (-0.1)	2.22 (-1.59)	Probable Crecimiento
Coquímbo	0(-0.01)	0.78(0)	0.72 (-0.96)	En Contencion
Valparaiso	0.02(0)	0.85 (-0.02)	2.45 (-3,01)	En Contencion
Metropolitana	0.02(0)	0.92(0)	3.72 (-0.1)	En Contencion
Ohiggins	0.04(0)	0.68 (0.02)	3.83 (-1.82)	Probable Crecimiento
Maule	0.04(0)	0.94 (-0.01)	6.71 (-0.35)	Probable Crecimiento
Nuble	0.02 (-0.04)	1.11 (-0.1)	2.74 (-8.01)	Probable Crecimiento
Bio-Bio	0.06 (0.01)	0.96 (-0.01)	12.02 (0.24)	Probable Crecimiento
Araucania	0.08 (-0.03)	0.98 (-0.07)	13.11 (-8.68)	En Crecimiento
Los Rios	0.1 (-0.01)	1.4 (0.06)	23.41 (2.22)	En Grecimiento
Los Lagos	0.06 (0.01)	1.01 (0.02)	25.35 (-5.05)	En Crecimiento
Aysen	0.07 (0.04)	0.57 (0.06)	13.98 (4.66)	Probable Crecimiento
Magallanes:	0.12 (0.02)	0.91 (-0.02)	35.32 (-16.82)	En Crecimiento

Avenno: Saxo dis danas Minarano da Cipnala, Minarano da Salu-

REPORTE COVID-19 NACIONAL





Puonne: Base de dones Minimono de Cionette Minimono de Salu

REPORTE COVID-19 COMUNAL



Total de casos activos

Nº de casos nuevos

57 (60) † † † †

30 † † † †

N° Total de contagiados
7.017

Total de personas fallecidas

326

Residencias Sanitarias

Conchali 151

10.345 Д

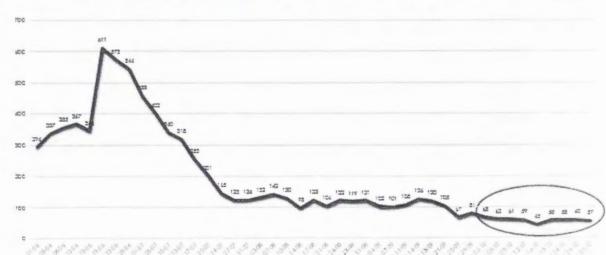
Nº de noillicaciones con exámenes ultima semano

N° total de hat rápidos reofizados 8.321 五曲 N° total de fundamorins de salud confagladas, falecido y activas 85/ /0

Surver Streetler on local Informer originals design at belief

EVOLUCION CASOS ACTIVOS COVID-19



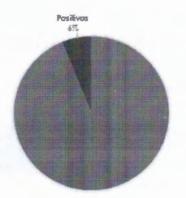


Summe Oriseator de Saus, informas equerminagioss, vihidin



POSITIVIDAD EXAMENES PCR

PROMEDIO DIARIO DE CASOS EN ÚLTIMOS 7 DÍAS



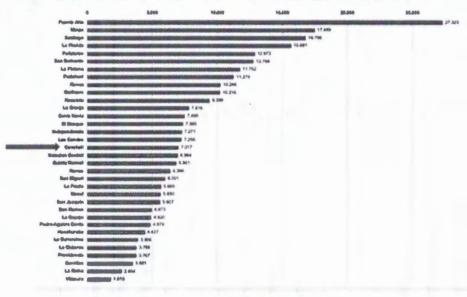
Conchalí

Vie 11	Vie 18	Vie 25	Vie 02	Vie 09	Vie 16	Sab 24	Vie 30
Sep	Sep	Sep	Oct	Oct	Oct	Oct	Oct
9.7	7.7	5.0	8.4	5.3	1.0	0.1	6.1

Avente: Informe Testeo, Traspiblicad y Alsiamiento, CIPLAS - NENSAI

REPORTE COVID-19 TOTAL CASOS RM





Puenne: Base de denes Minimeno de Clampia, Minimeno de Salu-

INDICADORES DE TESTEO Y TRAZABILIDAD



INDICADORES DE TESTEO	Conchai
5úsquedas activas (%)	25
Posithidad (%)	5,5 %
Coberturo Testeo (%)	91,2 %
Opertunidad notificación (R)	98.2 %



Fuente, fiphigilo, indicadores de Yesteo 17 de actubre al 23 de adubre, 20

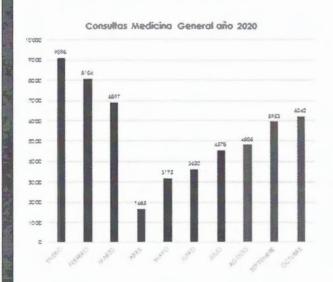
INDICADORES DE TRAZABILIDAD	Conchali
Proporción de casos nuevos investigados antes de 48 hrs	95,8 %
Proporción de casos con contactos identificadas	91,5 %
Proporción de confactos nuevas investigadas antes de 48hrs.	99,4 %
Rasón de contactos por caso	2.2

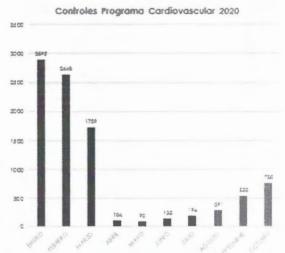


fuente, Sphigilo, Indicodores de Trasobildad del 17 de actubre al 23 de actubre, 202

CONSULTAS MEDICAS







BUSQUEDA ACTIVA NOVIEMBRE









800 360 122

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos M, indica que en la última Comisión de Salud, se acordó la necesidad que se pueda tener un espacio de reunión con los gremios, a propósito de definir en conjunto la situación de los turnos, no solamente en la proyección por una posible situación de rebrote de la pandemia, sino que también considerando el clima laboral y las condiciones actuales de los trabajadores de la salud, consulta en que situación quedan hoy los trabadores, si esa reunión se pudo desarrollar y cuál es la disposición que va a tener el Municipio frente a la situación de los turnos para el periodo que se está desarrollando.

El Director de Salud Rodrigo Fernández, señala que efectivamente se había comprometido a mantener esta dinámica de reuniones con las Asociaciones Gremiales y el equipo de prevención de riesgos para ir evaluando las medidas que se están implementando en cada Centro, medidas que buscan dar seguridad tanto a funcionarios como usuarios, en ese sentido, indica que el viernes recién pasado se concretó nuevamente una nueva reunión, para evaluar el sistema de turnada disponible, con la finalidad de mantener continuidad de los servicios, se ha dejado bastante claro, que el establecer turnos de funcionarios para dar continuidad y minimizar la posibilidad de un brote al interior de un establecimiento, siempre va a estar disponible según la situación epidemiológica, si aparece una segunda ola antes de lo esperado, sin duda, indica que seguirán teniendo reuniones con los trabajadores para poder ir orientando cuál es el mejor sistema de turno, recordando que además hay una comunidad que requiere de los servicios.

<u>CUARTO TEMA</u> <u>ENTREGA OBSERVACIONES A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN 2021</u>

El **Secretario Municipal Daniel Bastias**, se solicita a los concejales poder hacer llegar durante el día, vía correo electrónico, las observaciones a los instrumentos de gestión.

Además, señala que se retira el punto N°5 de la tabla, en conformidad a lo analizado en la Comisión de Hacienda.

QUINTO TEMA APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 23

El **Secretario Municipal Daniel Bastias**, señala que se realizó la Comisión y lo que se propuso en dicha instancia fue la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 23.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°23.

SEXTO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN OTORGADA A LA JUNTA DE VECINOS HOGAR PROPIO DE LA U.V.6.

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

La Directora de Asesoría Jurídica Claudia Mlranda, expone en base a documento entregado a cada concejal. Señala que el 21.10.20, a través de Decreto Exento 970, la Municipalidad aprobó la Subvención a la Junta de Vecinos Hogar Propio, para ejecutar un proyecto "Cocinando con Amor para Nuestra Villa", consistente en la elaboración, preparación de menú y la entrega de 1600 raciones a vecinos de la Villa. El día 17 de noviembre de 2020, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la modificación a esta subvención aprobándose solamente la adquisición de 1297 raciones de alimentos, el día 17 de noviembre la Junta de Vecinos ingresa una solicitud, donde solicita modificar el sentido de que la subvención otorgada existían 150 mil restantes y que los 50 restantes se destinen a la confección de un pendón informativo

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la modificación de la subvención otorgada a la Junta de Vecinos Hogar Propio, sancionada por Decreto Exento Nº855/20 y convenio aprobado por Decreto Exento 970/20, en el siguiente sentido:

Donde dice:

 Movilización: el traslado \$80.000 y combustible por \$70.000, total de un monto de \$150.000

Debe decir:

- Confección de pendón informativo por un valor de \$50.000

SÉPTIMO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2020", ID2581-31-LE20:

OFERENTE: KRISH- CHILE IMPORTACIONES LIMITADA.

MONTO TOTAL IVA INCLUIDO POR ADQUISICIÓN DE 18.000 JUGUETES DE:

\$26.820.000.-

PLAZO DE ENTREGA: 1 DÍA CORRIDO.

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce,** expone en base a PPT, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.



"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2020".

LICITACIÓN: ID: 2581-31-LE20

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

SECRETARIA CONUNAL DE PLANRICACIÓN AÑO 2020



Objeto de la Licitación

"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2020", que tiene por objeto la compra de 18.000 juguetes para niños y niñas de familias de escasos recursos de la comuna. Lo anterior, de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, anexos publicados y oferta del adjudicatario.

PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$30,000.000.-, con IVA incluido.

Fuente de Financiamiento: Municipal.



Apertura

El día 20.11.2020 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- Rodrigo Kong Burgos, funcionario de Asesoría Jurídica.
- Francisco Carrobles Becerra, funcionario de SECPLA.
- Daniel Bastías Farias, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

SECRETARIA COMUNAL DE RIAMBICACIONI AÑO 2020



Acta de Apertura





Comisión Evaluadora

El día 26 de noviembre de 2020, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Felipe Benavides Bañados, Director de Desarrollo Comunitario.
- Claudia Miranda Aguilera, Administradora Municipal (s).
- Raúl Opazo Urtubia, Director de SECPLA.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANRICACION AÑO 2019



Evaluación

Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la oferta admisible técnicamente que ingresa al proceso de evaluación es:

1. KRISH- CHILE IMPORTACIONES LIMITADA

· Evaluación de la Oferia:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACION %
1°	OFERTA ECONÓMICA (Precio)	60
2°	EXPERIENCIA	30
3°	PLAZO DE ENTREGA	5
40	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
	TOTAL PONDERADORES	100%



CRITERIO Nº 1 Oferta Económica

	CRITERIO Nº 1 OFE	RTA ECONÓMIC	CA	***************************************	
Oferente	Monto Total 18.000 Juguetes, Formato N°5, en S, con IVA	1	Ponderación	Puntaje Fórmula	Pontaje Ponderado
KRISH-CHILEIMPORTACIONES LIMITADA	\$26.820.000	\$26.820.000	60%	100	60

SECRETARIA COMUNAL DE PLANRICACIÓN AÑO 2022



CRITERIO 2º: EXPERIENCIA:

A) SUB CRITERIO Nº 1: Nº AÑOS DE EXPERIENCIA (50%)

SUB CRITE	RIO Nº 1: ANOS D	E EXPERIENCIA		
OFERENTE	AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE TABLA	PONTAJE PONDERADO
KRISH-CHILEIMPORTACIONES LIMITADA	14	50%	100,00	50,00



CRITERIO 2º: EXPERIENCIA:

A) SUB CRITERIO Nº 1: Nº DE CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (50%)

SUB CRITERIO N° 2: N° DE CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA								
OFERENTE	Nº DE CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA		PUNTAJE TABLA	PONTAJE PONDERADO				
KRISH- CHILE IMPORTACIONES LIMITADA	16	50%	100,00	50,00				

SECRETARIA COMUNAL DE PLANRICACION AÑO 2020



CRITERIO 2º: EXPERIENCIA (30%):

CRI	TERIO Nº 2: EXPERIEN	CIA	
OFERENTE	PUNTAJE AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADOS	PUNTAJE N° DE CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	PONTAJE PONDERADO
KRISH-CHILEIMPORTACIONES LIMITADA	50,00	50,00	30,00



CRITERIO 3º: PLAZO DE ENTREGA (5%)

CR	ITERIO 3: PLAZO DE ENT	REGA		
OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA DIAS CORRIDOS, FORMATO 5	PONDERACIÓN	PUNTAJE TABLA	PONTAJE PONDERADO
KRISH-CHILEIMPORTACIONESLIMITADA	1 día comido	5%	100,00	5.00

SECRETARIA COMUNAL DE PLANRICACION AÑO 2020



CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

CRIT	ERIO 4: Cumplimiento de Re	quisitos Formales		
	Nº de Solicitudes en Foro Inverso por Omisión de Anexos	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PONTAJE
KRISH- CHILE IMPORTACIONES LIMITADA	0	5%	100,00	5,00



<u>Puntaje Total Obtenido</u>

			PUNTAJE	TOTAL		***************************************	
N °	Oferente	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de Entrega	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total	Prelación
	KRISH-CHILE IMPORTACIONES LIMITADA	60,00	30,00	5,00	5,00	100,00	10

Propuesta de Suscripción de Contrato

Se propone al Concejo la aprobación de suscripción de contrato de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2020"., ID Chilecompra 2581-31-LE20, al oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:

- Razón Social: KRISH-CHILEIMPORTACIONES LIMITADA
- R.U.T.: 76.460.190-4
- Oferta Económica, Total 18.000 juguetes: \$26.820.000.- (LV.A. incluido).
- Precio Unitario Juguetes: \$1.490.- (LV.A incluido)
- Piazo de Entrega: 1 día corrido.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANRICACION AÑO 2020



DECLARACIÓN COMISIÓN EVALUADORA



SECRETARIA COMUNAL DE PLANRICACION AÑO 2020

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M**, consulta si la presentación consideraba características de los juguetes, y además pregunta si hubo participación de la comunidad en el proceso como años anteriores.

El **Alcalde señor René De La Vega,** indica que hubo participación de la Unión Comunal, tanto en la selección de los juguetes como en la entrega.

La profesional del Departamento de Organizaciones Comunitarias Jessica Severino, comenta que el proceso de los juguetes comenzó el día 1 de octubre, es el momento en que se entrega a los dirigentes vecinales las nóminas para que ellos puedan regresarlas completas con todos los niños de los diferentes sectores. Respecto de la selección de los juguetes, indica que efectivamente se cita a la Unión Comunal y finalmente son ellos quienes eligen de la entrega de muestras que hay disponibles los juguetes que se van a otorgar a los niños.

El concejal señor Alejandro Vargas G, a propósito del proceso de adjudicación, complementa lo que ha planteado la concejala Arcos, consulta cual es la percepción que hay en que no existió mayor participación de otras empresas, además consulta cómo va el vínculo con las Organizaciones.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, señala que le llama la atención que la Empresa se demore un día en entregar la selección de juguetes que son 18 mil juguetes, consulta si esta Empresa ya sabía, como saber que la Empresa garantizara esta entrega.

El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, en relación a la observación en que no recibieron más ofertas, indica que esta licitación pública, a través del portal, seleccionan el rubro, les llega una notificación a todos los oferentes que se dedican a la distribución de juguetes, se desconoce el motivo por el cual no participaron, ya que esta licitación estuvo publicada por un período de 12 días aproximadamente, en el cual no se recibieron consultas a través del portal, quizás hubo algún problema de stock por parte de las empresas, como proceso público se hizo como usualmente se publican las licitaciones. Sobre el plazo de entrega, indica que los oferentes ofrecen el plazo de entrega, el cual está sujeto también a evaluación, este oferente se aventuró a ofrecer un plazo de entrega de 1 día, si no se cumplen los plazo hay multas por cada día de retraso.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Suscribir Contrato para la "Adquisición de Juguetes de Navidad 2020", ID2581-31-LE20:

Oferente: KRISH- CHILE IMPORTACIONES LIMITADA.

Monto total IVA incluido por adquisición de 18.000 juguetes de: \$26.820.000.-

Plazo de Entrega: 1 día corrido.

OCTAVO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA IP E INTERNET (ENLACE DE DATOS) 2021-2025, ID 2581-24-LR20:

RAZÓN SOCIAL: CLARO CHILE S.A. R.U.T.: 96.799.250-K.

OFERTA ECONÓMICA, MENSUAL, SUMA ALZADA: UF 230,027 (IVA INCLUIDO).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 49 DÍAS CORRIDOS.

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

Exponen el Secretario Comunal de Planificación Raúl Opazo y el Profesional de SECPLA señor Daniel Arce, en base al siguiente PPT, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.



"Servicio de Telefonía Fija IP e Internet (enlace de datos) 2021 – 2025"

LICITACIÓN: ID: 2581-24-LR20

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

SECRETARIA CONSINSUL DE PLANSICACION AROCOZO



Objeto de la Licitación

La operación de los servicios de Telefonía Fija IP, Central Telefónica, Conexión a Internet y enlace de datos entre los recintos municipales, para el período 2021–2025, en un contexto de alta calidad de funcionamiento, todo lo anterior, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, los Bases Técnicas, todos los anexos publicados en el Partal y la oferta presentada por el adjudicatario.

PRESUPUESTO REFERENCIAL: **UF270**, suma alzada, mensual, con IVA incluido.
Fuente de financiamiento: **Municipal.**



<u>Apertura</u>

El día 02.11.2020 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Canchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

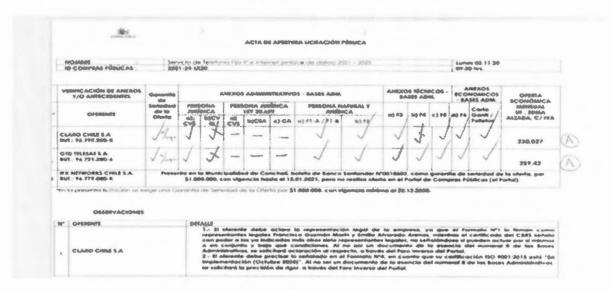
- Rodrigo Kong Burgos, funcionario de Asesoría Jurídica.
- Francisco Carrobles Becerra, funcionario de SECPLA.
- Aníbal Plaza González, funcionario de Informática.
- Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

En esta propuesta pública se presentó un (1) oferente en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

SECRETARIA COMENAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



Acta de Apertura





Acta de Apertura



SECRETARIA COMUNAL DEPLANRICACION AÑO 2025



Comisión Evaluadora

El día 23 de noviembre de 2020, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- · Patricio Saavedra Muñoz, Director (s) de Administración y Finanças.
- Raúl Opazo Urtubia, Administrador Municipal.
- María Teresa Arrocet Ramírez, Directora de SECPLA.



<u>Evaluación</u>

Admisibilidad de las Oferlas

Una vez revisados todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos aportados por los proponentes aceptados, las ofertas admisibles técnicamente que ingresan al proceso de evaluación son:

- 1. CLARO CHILE S.A.
- 2. GTD TELESAT S.A.

· Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
10	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2°	EXPERIENCIA (EX)	30
3≎	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	15
40	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
	TOTAL PONDERADORES	100

SECRETARIA COMUNAL DE PLANRICACION ARO 2019



CRITERIO Nº 1 Oferta Económica

***************************************		Puntaje Criterio N°1: C	oferta Econón	nica			
N°	OFERENTE	Monto UF - Mensual Formato Nº6 - Suma Alzada - IVA Incluido	Oferta Mínima UF	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado	
1	CLARO CHILES.A.	230,027	230,027	230,027	500	100	50,00
2	GTD TELESAT S.A.	259,42			50%	88.66	44,33



CRITERIO 2º: EXPERIENCIA:

A) SUB CRITERIO Nº 1: Nº CERTIFICADOS PRESENTADOS (30%)

		Puntaje Criterio I	N°2: EXPERIENCIA		
N°	Oferente	N° Certificados Presentados / Validados	Ponderación Certificación Validada	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CLARO CHILES.A.	7/7	30%	100	30.0
2	GTD TELESAT S.A.	5/0	30%	0	0,00

SECRETARIA COMUNAL DEPLANRICACION AÑO 2020



CRITERIO 2º: EXPERIENCIA (35%):

		Puntaje Criterio N°2: E	KPERIENCIA		
Nº	Oferente	N° Certificados Presentados / Validados	Ponderación Cerlificación Validada	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CLARO CHILES,A.	7/7	30%	100	30,0
2	GTD TELESATS.A.	5/0	3076	0	0,00



CRITERIO 3º: PLAZO DE EJECUCIÓN (15%)

	Punto	ije Criterio N	l°3: Plazo de	Ejecución	
N°	Oferente	Plazo (días corridos)	Ponderaci ón	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CLARO CHILES.A.	49	15%	100	15
2	GTD TELESAT S.A.	54	1 1076	100	15

SECRETARIA COMUNAL DE PLANRICACION AÑO 2020



CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

No	Oferente N° de Solicitudes en Ford Inverso por Omisión de Anexos		Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado	
1	CLARO CHILES.A.	0	5%	100	5,00	
2	GTD TELESAT S.A.	1		50	2,5	



Puntaje Total Obtenido

	PUNTAJETOTAL								
N° Oferente Oferta Experiencia Plazo de Cumplimiento de Puntaje Preio									
1	CLARO CHILES.A.	50,00	30,0	15	5,0	100,0	10		
2	GTD TELESAT S.A.	44,33	0,00	15	2,5	61,83	2°		

Propuesta de Suscripción de Contrato

Se propone al Concejo la aprobación de suscripción de contrato de la licitación pública Servicio de Telefonía Fija IP e Internet (enlace de datos) 2021–2025", ID Chilecompra 2581-24-LR20, al oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:

- · Razón Social: CLARO CHILE S.A.
- · R.U.T.: 96.799.250-K.
- Oferta Económica, Mensual, Suma Alzada: UF 230,027 (IVA incluido).
- Plazo de Ejecución: 49 días corridos.
- Vigencia del contrato: 48 meses.

SECRETABLE CONSINUAL DE PLANTICACION AÑO 2020

No hay observaciones por parte del Concejo.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para Suscribir Contrato "Servicio de Telefonía Fija IP e Internet (enlace de datos) 2021-2025, ID 2581-24-LR20:

Razón Social: CLARO CHILE S.A. R.U.T.: 96.799.250-K.

Oferta Económica, Mensual, Suma Alzada: UF 230,027 (IVA incluido).

Plazo de Ejecución: 49 días corridos.

NOVENO TEMA

ANÁLISIS DE LAS FACULTADES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LO QUE SE REFIERE AL ART. 30 DE LA LEY N°18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, indica que este punto fue solicitado por la concejala señora Paulina Rodríguez, a través de correo electrónico. Consulta si se considera discutirlo en la presente sesión o para la siguiente, dado que la concejala solicitante no pudo asistir a esta sesión.

El concejal señor Alejandro Vargas G, señala que sostuvo una conversación con la Presidenta de la Comisión, cree que lo que estaba planteado como preocupación de los concejales que suscribieron esta solicitud, va más allá de la presencia de la Presidenta, tiene que ver con que hay una facultad que le otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades a los miembros del Concejo para destituir al Administrador Municipal.

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, señala que este articulo habla de la remoción del Administrador Municipal.

El concejal señor Alejandro Vargas G, Indica tiene que ver cómo el Alcalde y el equipo Directivo de la Municipalidad de Conchalí, garantizan que se cumpla la Ley y no se buscan salidas alternativas. Señala que lo que se ha hecho después de profundo análisis con la mayoría de los concejales, era que por segunda vez, en cuatro años, tenían el convencimiento que se quería remover la figura del Administrador Municipal, entendiendo que es el brazo derecho del Alcalde, por lo tanto, él operativiza las acciones que el edil le entrega. Sin embargo, menciona, que al seguir todos los pasos de la Ley, primero pedir, luego suscribir, luego solicitar la sesión por segunda vez el Alcalde, desde su punto de vista, le busca un atajo a la ley y no permite que los concejales expresen la voluntad mayoritaria y que la ley se cumpla, lo que ha hecho es un cambio de sillas, tal como lo hizo en el año 2017. Más allá de la dignidad de las personas, cree que está en juego la voluntad del Alcalde por respetar la Ley. Hay tres criterios por los cuales cree que correspondía la destitución, por la nula información que ha tenido el Concejo Municipal respecto del proceso de licitación del recambio masivo de alumbrado público, por otra parte, lo que recientemente se ha generado, la polémica, la confusión, la diferencia profunda con el estilo de la gestión del edil respecto de las 8.000 cajas que están guardadas en el Balneario Municipal, no hubo información al respecto durante meses, menciona que el tercer elemento es muy importante para él, sobre todo en este año presupuestario, no se ejecutaron programas muy relevantes para la comunidad, señala que son sus argumentos, el Alcalde está impidiendo que se cumpla la Ley.

El concejal señor Raúl Valdés A, indica que en la misma línea del concejal Vargas, los fundamentos que da el concejal lo comparten los 7 concejales, le parece impresentable lo que ha sucedido en el Concejo Extraordinario, en donde no tuvieron la posibilidad de dar sus argumentos, se pregunta si al Alcalde le interesara escuchar lo que el Concejo piensa. Indica que esta decisión no es antojadiza, tiene que ver con una muestra de que no están de acuerdo en muchas cosas y que al final termina es una falta de confianza por todo lo sucedido. Lo que rebalsa el vaso, fueron las 8000 cajas en el Balneario Municipal, ante la comunidad los concejales quedaron mal, las dependencias cerradas, no se sabe si todas las cajas están ahí.

El **Alcalde señor René De La Vega**, informa que durante la pandemia este Municipio y gran parte de los funcionarios, estuvieron trabajando en terreno, invita al concejal Valdés a trabajar en terreno y ver lo que sucede diariamente.

El **concejal señor Raúl Valdés A**, señala que no le parece que el Alcalde lo invite a trabajar en terreno, todo lo que el edil hace en terreno se sabe porque están en las redes sociales, indica que la mayoría de las cosas que hace él, no las publica.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que las cajas están donde siempre han estado, solo hay que estar más presentes.

La concejala señora Grace Arcos M, señala que entiende que el Alcalde es el Presidente del Concejo y tiene facultades para presidir estas reuniones, sin embargo, cree que está mal utilizando esas facultades, lo está utilizando de manera arbitraria y de manera antidemocrática, para ella esto no es un trámite, es por lo que no es agradable pedir la palabra y que el Alcalde no la otorgue. Señala que hay una cuestión que es normativa, lo dice la Ley Orgánica, en el Reglamento Interno, que tiene que ver con el rol del Administrador Municipal, y acá efectivamente se ha fallado, cuando fallan las autoridades políticas los vecinos son los que "pagan el pato". Se han nombrado elementos, que eran parte también de su argumentación, como la falta de ejecución de programas sociales, el fortalecer la política de genero cuando las mujeres están siendo violentadas al interior de sus casas, becas para educación superior, emprendimiento, la misma situación de realizar a espaldas del Concejo Municipal como es el tema de las luminarias, las cuales están en el PLADECO y para que mencionar la situación de las cajas de mercadería, indica que hay un tema que tiene que ver con las políticas centrales y con las políticas municipales, señala que el Alcalde se está

aprovechando de que la norma lo faculta hoy para presidir el Concejo e inhibir el debate político, democrático. Indica que esto no tiene que ver con René de la Vega, que no tiene que ver con los miembros de esté concejo, esto tiene que ver con los vecinos y vecinas, que hoy no se han ejecutado diversos programas sociales en un marco de crisis, por falta de voluntad, por mala decisión y por fallar en términos administrativos y políticos. Señala que ella no sabe si al Alcalde le hace sentido lo que se está diciendo y que le da la impresión que ni si quiera lo escucha, es por eso que ella quiere hablarle a los vecinos, y señala que esto tiene que ver con los deberes del municipio, se ha fallado cuando más la gente lo ha necesitado. Agrega que ella entiende que los municipios son la puerta de contención de las políticas centrales, y que en muchos aspectos quedamos muy limitados en cuanto a nuestras atribuciones, y que por eso ella cree que es necesario dar un salto más allá, y que es por eso que ella también ha planteado que existen cuestiones que tienen que ver con el poder legislativo, invita al Alcalde a atreverse, ya que el coloca a la norma como un techo no como un mínimo, que mientras nuestra gente está pasando hambre, lo está pasando mal, mientras las mujeres están siendo golpeadas en sus casas, y aquí el Alcalde lo que quiere es poner en el centro la política partidista. Concluye, solicitando al Alcalde que sea respetuoso con la democracia, y que si no es respetuoso con las ocho personas que esta acá, exige al Alcalde ser respetuoso con los vecinos, a quienes les afecta o beneficia las decisiones que se toman en este concejo

El **Alcalde señor René De La Vega**, La democracia también implica poder escuchar a otras personas, todos tienen opiniones y derecho a opinar.

El concejal señor Rubén Carvacho R, señala que está de acuerdo con lo expresado por sus antecesores, le molesta el tono del Alcalde y su insinuación hacia uno de los concejales (Raúl Valdés) en la forma peyorativa en que lo invita a "terreno". Indica que podría haberlos invitado a todos, pudo también desde el comienzo haber invitado a todas las organizaciones. Cree que la falta de respeto por parte del Alcalde ya es evidente, la falta de interés por hacer una gestión acorde con las necesidades de la comunidad, ya están acostumbrados a la falta de respeto del edil hacia el Concejo, pero le molesta que sea también hacia los vecinos, eso es violentar a la comunidad. Menciona que tenía claridad respecto a las cajas de alimentos que están ocultas, señala que el Alcalde no informo al Concejo, cuando se niega la información o no se entrega la información, hoy están frente a una situación de ocultamiento de información y de alimentos que para muchas familias es importante, no tiene la valentía de defender a sus funcionarios frente a una solicitud y atribución que tiene el Concejo prefiere esconderlo, entonces es mejor cambiarlo y no enfrentar la realidad. Señala que el problema es el Alcalde y no los funcionarios, sin embargo para tomar decisiones y desvincular a funcionarios de grado 18 no le "tiembla la mano" y la que paga es la Municipalidad cuando son mal desvinculados y cuando hay que contratar grados altos tampoco le "tiembla la mano", eso refleja la falta de interés y de respeto hacia la comunidad. Menciona que no se sabe a quién, el día de mañana sentara al frente como administrador, lo único que hace el Alcalde es violentarlos, pide que se respete a la comunidad.

El **Alcalde señor René De La Vega**, menciona que el punto de tabla está vinculado a una sesión extraordinaria que solicitaron para el día 27 de noviembre del año en curso, para destituir al Administrador Municipal, la intervención enreda la solicitud que se tenía, señala que es una persona bastante educada y respetuosa con cada uno de los concejales.

La concejala señora María Guajardo S, señala que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades dice que la Municipalidad la constituye el Alcalde y los Concejales, se pregunta en que minuto el Alcalde se desencuentra con los Concejales y no es capaz de hacer una gestión colectiva, menciona que lo mejor para una buena gestión es articular correctamente lo político con lo técnico, cree firmemente que para tener una gestión exitosa se necesita articular lo mencionado. Indica que cuando los 7 concejales hicieron una carta y solicitaron la remoción del señor Moraga fue porque no lo estaba haciendo bien y había una serie de argumentos que pusieron en la presentación, todo lo que sabe el Concejo es por

fuera, expresa que el Alcalde jamás se sienta a conversar con ellos. Señala que con el ex Administrador señor Raúl Opazo no tiene problemas, pero fue la mano derecha del Alcalde, debería haber guiado al edil a tomar las mejores decisiones, sobre todo en relación a las cajas de alimentos, el Administrador tiene una responsabilidad. Asimismo, menciona el no haber ejecutado programas tan sensibles para la comunidad, la pandemia no es una justificación, cree que el Alcalde con sus actitudes les falta el respeto, respeta mucho el quehacer político y quiere siempre estar a la altura, invita al Alcalde a hacer gestión colectiva.

El Alcalde señor René De La Vega, considera que la concejala Guajardo es una persona bastante correcta, por lo mismo hay temas que le molestan mucho que es la mentira y no lo dice por ella, lo menciona porque cuando se comenzó con la distribución de las cajas de mercadería han sido muy transparentes y lo primero que se hizo fue invitar a los concejales a ser parte en la distribución, posteriormente se volvieron a invitar a los Concejales en la distribución, se han hecho mesas de trabajos y 2 concejales han estado presente, nadie más se ha sumado, para hacer un trabajo mancomunado, menciona que se necesita buena disposición de todos, él siempre la ha tenido. Menciona que no es la forma de haber tratado la destitución del ex Administrador Municipal.

El concejal señor Carlos Sottolichio U, señal que este punto nació de la dudosa situación en la cual se cerró el Concejo Extraordinario en que no se les permitió opinar. Él es parte de los concejales que han solicitado la destitución del ex Administrador, y dice relación con cuestiones muy concretas, más que apreciaciones subjetivas, se está hablando de temas muy específicos, se preguntó en el Concejo a la señora Arrocet, se le planteó la necesidad de no comprometer al Municipio en nuevas licitaciones, dado que estaban en una corrección profunda del Presupuesto Municipal 2020 y la Directora respondió con firmeza que no habrían nuevas licitaciones, señala que a los días se enteraron por la prensa que el Municipio estaba llamando a una licitación de luminarias, menciona que este es un tema muy delicado que los vecinos deben saber, la fórmula que está planteando el Alcalde es el endeudamiento, comprometiendo al Municipio por más de 10 años, cree que acá debe haber una situación muy transparente especialmente con los vecinos, con los dirigentes de las organizaciones en indicar de que se trata este proyecto, cosa que no ha ocurrido. Respecto de las 8.000 cajas, señala que esto se venía consultando desde el entrega mes de agosto, la explicación permanente es que era un delta que sobro de la segunda, menciona que hay vecinos con serios problemas de alimentación, mientras que en bodega existen 8.000 cajas de alimentos, felizmente llego la Contraloría, se hizo presente. Cada vez que el Concejo pide cuenta a la gestión, no hay respuestas, el Municipio ha recibido donaciones y no se ha indicado el detalle de esas donaciones, eso es peligroso. Por último, señala que el Concejo estima que el ex Administrador es una persona no grata para la sala, no está a la altura de las exigencias que se necesitan.

La concejala señora Natalia Sarmiento M, Indica que le parece insólito algunas cosas que están sucediendo en el concejo, que el concejal señor Alejandro Vargas tome este tipo de acciones y las lidere, se sabe que es por campaña política, señala que no le interesa ser incluida en el grupo de concejales, ya que ella hace su trabajo para los vecinos, no comparte la destitución, señala que en gestiones anteriores hacían cambios, señala que todos los funcionarios son iguales, no hay de primera ni segunda, le parece muy bien el que no se le haya desvinculado. Respecto al recambio de luminarias, felicita al Alcalde por la excelente iniciativa. Hay diferentes opiniones entre los concejales, pero la idea es que esto avance, llama a hacer campañas limpias.

La Directora de Asesoría Jurídica Claudia Miranda, señala que es necesario precisa algunos conceptos jurídicos, ya que se podrían ver afectadas eventualmente algunas garantías constitucionales de los Directores, tanto don Miguel Moraga como Raúl Opazo, señala primero que respecto a la denuncia de acoso sexual en contra de don Miguel, la corte suprema en fallo unánime señalo que se rechazaba esta denuncia, ya que no existían

elementos suficientes que dieran cuenta de aquel hecho. Respecto de la remoción solicitada por el Concejo Municipal, los 7 Concejales en sesión extraordinaria, señala que no es una destitución, porque no es una sanción administrativa, ni tampoco una medida disciplinaria, es una remoción donde tiene facultades, de acuerdo al Artículo 30, tanto el Alcalde como los Concejales, por tanto, para remover al Administrador Municipal, este tiene que estar en pleno ejercicio de sus facultades, el día 24 de noviembre don Raúl Opazo habría presentado su renuncia, por lo tanto no estaba en el pleno ejercicio de sus facultades.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, Señala que respecto a las mesas de trabajo que se han señalado, fue el 01 de septiembre, indica que en esa reunión, tomo nota de lo que se les informo, se les informo de las alternativas, una fue la gift card, con la activación del comercio local, la otra alternativa era los vales de gas, pero nunca se les dijo que el Alcalde había dispuesto que se guardaran 8.000 cajas de alimentos.

Se exhibe video explicativo de las cajas de alimentos.

DÉCIMO TEMA - COMPLEMENTO
APROBACIÓN CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 DE LA
ORDENANZA COMUNAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS,
CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES, SANCIONADA POR DECRETO EXENTO
N°1285 Y SUS MODIFICACIONES, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19.

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

La **Directora de Asesoría Jurídica**, indica que se incorporara en el Decreto Exento N°160, que aprueba criterios de rebaja de derechos municipales, complementado por el Decreto Exento 581, una letra D y una letra E, señala que la letra D que se propone incorporar señala "El Municipio a través de la Dirección de Administración y Finanzas, considerando la emergencia sanitaria por COVID, rebajara excepcionalmente, a solicitud de los contribuyentes, del numeral 7 del artículo 20 de la Ordenanza, un 75% del valor total del permiso de ocupación del Bien Nacional de Uso Público, respecto de los permisos otorgados hasta el primer semestre del año 2021. La Letra E señala "El Municipio a través de la Dirección de Administración y Finanzas, considerando la emergencia sanitaria por COVID, eximirá de pago de BNUP a los contribuyentes del numeral 2, del Articulo 20 de la Ordenanza que lo soliciten, siempre que se trate de eventos patrocinados por el Municipio, la presente exención regirá hasta el primer semestre del año 2021".

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que en relación a la primera modificación, hace un par de semanas se hizo una modificación de la Ordenanza de Bien Nacional de Uso Público, en relación a la solicitud de permisos para la instalación de toldos y mesas, indica que esto requería un permiso de obra menor para parte de la Dirección de Obras, la cual a través de la aprobación del Concejo, se logró simplificar por la pandemia, cualquier solicitud vinculada a este requerimiento, a través de un croquis hecho a mano y fotografías, para así verificar los elementos a instalar, el Departamento de Rentas verifica en terreno que esto se cumpla, que no obstruyera la vía pública ni de tránsito, no obstante, señala que esto implica un pago, este pago se ve a través de otra Ordenanza de Derechos Municipales, esta tiene un valor de un 0.5 el metro cuadrado, la propuesta de hoy es en relación no al metro cuadrado sino que la totalidad de metros cuadrados a utilizar solo cobrar un monto simbólico. Indica que hoy, a su vez, se apoyaran a los emprendedores, hoy se dejaran exentos de todo pago.

La **concejala señora Grace Arcos M**, señala que se utiliza el concepto de un monto simbólico porqué se deja en una rebaja del 75% y no del 100%, por otro lado consulta porque ambas letras se refieres "a solicitud del contribuyente".

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, indica que completamente con la concejala Arcos, esto ya lo habían manifestado hace algunas semanas, en donde la propietaria del restaurante "La Nave", había enviada una nota solicitando un apoyo municipal decidido para la ocupación del BNUP, asimismo, indica que el Restaurant "Yellow" ubicado en Zapadores, tenía que pagar cerca de 1 millón, se preguntaban dónde estaba el apoyo del Municipio, cree que es necesario

pasar de lo simbólico a lo real. Sobre el tema de las ferias navideñas, solicita se den cifras, indica que se hizo una postulación súper masiva, hay mucha gente ilusionada, con altas expectativas, consulta cuantas ferias navideñas habrán, cuáles serán los horarios que están involucrados, cuál será el apoyo Municipal.

El **concejal señor Raúl Valdés A**, señala que cuando el Alcalde comenzó a dialogar, creyó que diría que el pago seria cero, indica que los restaurantes que hay en Conchalí, han estado 8 meses sin trabajar, la mayoría de ellos son negocios familiares, la gente está desesperada, la dueña de la nave ha tenido que invertir en la construcción de un radier para poder atender bien a la clientela, pide al Alcalde un gesto. Por otra parte, pide se corrobore el horario de las ferias navideñas, tiene entendido que el horario sería de 17:00 a 23:00 horas.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, señala que tiene entendido que el Bien Nacional no puede quedar en 0, pero sí puede quedar en 1 peso, consulta qué ferias tendrán energía eléctrica, qué ferias no y cuáles son las alternativas, por otro lado, consulta por la situación de los baños químicos, dada la contingencia se hace necesario.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que se quedara con algunas palabras que mencionaba la concejala Guajardo "el aprovechar la instancia para trabajar en conjunto". Indica que en relación al Bien Nacional de Uso Público, en esta oportunidad, por la pandemia, muchas personas no pudieron trabajar, fueron afectadas personas que tienen restaurante o locales de venta y expendio de bebidas alcohólicas, a diferencia de otros negocios, como son los de barrio, ellos pudieron atender, hoy nos encontramos en etapa 3 solo se puede atender un 25%, en etapa 4 un 50%, y seguirán afectados estos emprendedores, cuando se habla de un pago simbólico, indica que es justamente lo señalado por el concejal Carvacho, esto no se puede dejar en 0, su propuesta es dejarlo en un 99% de rebaja, el objetivo es generar una formalidad, la idea es ser responsables con el Bien Nacional de Uso Público.

La **concejala señora Grace Arcos M**, señala que en la Comisión de Desarrollo Urbano planteo la necesidad de incluir el tema de las ferias navideñas, el que se entregaran más elementos en relación a este tema, lo que se informa en esta Comisión es que de las 937 que postularon, las 937 tendrán un opuesto, serían 16 ferias navideñas a lo largo de la comuna, del 10 al 24 de diciembre y el horario establecido en la Comisión, era desde las 17:00 a 21:30 horas, se planteó la necesidad de entregar factibilidad en el tema de las luminarias y la amplitud del horario.

El concejal señor Carlos Sottolichio U, Indica que respecto del restaurant "Yellow", observo detenidamente lo que planteaba la vecina, no discute lo que se plantea en el sentido que se debe cumplir cierta normativa de visibilidad, metraje, transito, etc., pero lo que señala la vecina es que ella habría hecho lo que el Municipio le indico y el Municipio le dijo a algún funcionario que ella hiciera el radier en tal lugar y cuando ya estaba hecho el esté, le han señalado que se debe aplicar los 10 metros, se le dio instrucciones equivocadas a la vecina, cree que el Municipio debe hacerse cargo de esa situación, pide que se tenga clemencia por la vecina.

Por otra parte, señala que está de acuerdo con el pago simbólico, es una buena señal, lo apoya completamente. Finalmente, pide se revise la situación de otorgamiento de energía eléctrica, señala que es impensado que una feria de tal magnitud no cuente con algo tan básico que es la energía eléctrica.

El **Alcalde señor René De La Vega**, le recuerda al concejal Sottolichio, que él también fue Alcalde por un largo periodo, lo comenta ya que debe saber que lo que en la normativa de tránsito no hay excepciones, se debe respetar, son los 10 metros que están por Ley, ningún funcionario puede informar que se debe hacer un pavimento en la vía pública, hoy hay que buscar la alternativa para que la vecina pueda instalar su toldo, pero cumpliendo la normativa y cumpliendo el campo visual que se requiere como mínimo.

El **concejal señor Carlos Sotolichio U.**, indica que no está pidiendo que se viole la norma, conoce muy bien esa situación, lo que está señalando es que la vecina atestigua que fue asesorada por un funcionario municipal, esta situación debería ser vista como extraordinaria.

La **Jefa del Departamento de Rentas Valeria Cuevas**, pide al concejal Sottolichio les pueda entregar la información respaldada y responsable, considerando que es responsable del Departamento de Rentas. Indica que cada uno de ellos tiene claro qué información entregar a los contribuyentes.

La señora Adriana Meneses Representante del COSOC, agradece tanto al Alcalde como a los Concejales este acuerdo que se ha hecho sobre las ferias navideñas, en relación al cobro del 1% está de acuerdo, ya que debe haber un orden.

El concejal señor Raúl Valdés A, señala que comparte en que no se está desconfiando de un funcionario, pero indica que tiene un documento de la señora Sandra, que se lo hará llegar por mensaje, en donde se indica que el día 25 de noviembre le hizo una visita un funcionario municipal y en el papel dice 14x4, radier que ella hizo con esas medidas, posteriormente le indican que por norma de tránsito no se puede, por lo que todo lo que ella invirtió, se perdió.

La **Jefa del Departamento de Rentas Valeria Cuevas**, señala que todas las personas que han solicitado ocupación de Bien Nacional de Uso Público, han presentado su solicitud en el Departamento de Rentas, para revisión, en base a eso, los funcionarios del Departamento de Rentas orientan en relación a la solicitud y además, eventualmente, les dan una propuesta del valor, posteriormente se hace una notificación formal, realizada por la suscrita.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes criterios para la aplicación del artículo 20 de la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, sancionada por Decreto Exento Nº1285 y sus modificaciones, en el marco de la Pandemia por Covid-19:

Incorporase una letra D Y E al Decreto Exento 160/2018 que aprueba criterios de rebaja de derechos municipales, complementado por Decreto Exento Nº581/2020, en el siguiente sentido:

Letra D: El Municipio a través de la Dirección de Administración y Finanzas, considerando la emergencia sanitaria por COVID-19, rebajara excepcionalmente a solicitud de los contribuyentes del número 7 del artículo 20 de la ordenanza, un 99% del valor total del permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, respecto de los permisos otorgados hasta el 1 semestre de 2021.

LETRA E: El Municipio a través de la Dirección de Administración y Finanzas, considerando la emergencia sanitaria por COVID-19, eximirá de pago de BNUP a los contribuyentes del número 2 del artículo 20 de la ordenanza, que lo soliciten,

siempre que se trate de eventos patrocinados por el Municipio. La presente exención regirá hasta el 1 semestre de 2021,

<u>DÉCIMO PRIMERO TEMA – COMPLEMENTO</u> APROBACIÓN RENOVACIÓN PATENTE ROL 4-133

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, indica que en la Comisión de hoy se vio esta Patente, se les entregaron los antecedentes correspondientes y también el Informe Jurídico que respalda la posibilidad de solicitar a sus colegas la posibilidad de aprobar esta Patente.

La Jefa del Departamento de Rentas Valeria Cuevas, indica que se presenta la sexta minuta de renovación de patentes de alcohol, correspondiente al segundo semestre, donde se solicita al Concejo la aprobación de una solicitud de patente rezagada en consideración a que estuvo con implicancia asociada al COVID-19, por tanto, no pudo acercarse al Municipio para entregar la documentación de forma oportuna durante el mes de julio, es por ello que se presentó una patente titular, con recepción de los documentos legales y con el respaldo de un pronunciamiento jurídico. La renovación es a nombre de Manuel Horacio Grandon Muñoz, ubicado en Independencia 5640, Clase A. Agrega, que a la fecha esta patente no tiene informe de la Junta de Vecinos, de la Dirección de Inspección General, Seguridad Pública, de forma negativa.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patente Rol 4-133, a nombre de Manuel Horacio Grandon Muñoz, ubicado en Independencia 5640.

DÉCIMO SEGUNDO TEMA - COMPLEMENTO

2.- Autorización para suscribir contrato Licitación Pública "Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato KIASA-DEMARCO" ID. 2483-116-LR20.

Se retira este punto de la tabla, para gestionar mayores antecedentes con la unidad licitante (Municipalidad de Quilicura)

<u>DÉCIMO TECER TEMA</u> VARIOS

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos M, señal que tiene que ver con las observaciones a los instrumentos de gestión, indica que está haciendo entrega de más de 60 observaciones, que tienen un marco referencial de reflexión, dentro de los actuales planes que se presentan para el 2021, hay algunos elementos que se consideran como la Biblioteca Móvil, capacitación a médicos en especialidad en geriatría y la Oficina de Derechos Humanos. Además menciona otras cuestiones que es necesario ir avanzando, como son las ciclovías, plazas food truck, transporte para el adulto mayor dentro de la comuna, fortalecimiento de la política de género, situación de los cables en desuso. Por otra parte, indica que en la Corporación hay un manual o protocolo de acción, frente a las posibles acciones en medios de comunicación, sobre el qué

debe hacer un funcionario cuando llega un medio de comunicación a su Centro o establecimiento, hace unos días hubo una nota del diario Las Ultimas Noticias al equipo Fénix – Robótica en uno de los CESCOF de la comuna, señala que lamentablemente le informaron que hubo una amonestación para una de las trabajadoras, le parece que eso podría atentar contra la libertar de expresión, solicita un informe al respecto. Por otra parte, señala que como ya es sabido, hubo una fuga de unos detenidos de un Centro de Urgencia de la Comuna (Bachelet), solicita que el Municipio pueda oficiar a Carabineros de Chile en torno a la aplicación efectiva de un protocolo del accionar de estos, ante posibles fugas, también consulta si desde el área de salud, existe algún protocolo o algún manual frente a este tipo de situaciones. Finalmente, señala que le preocupa profundamente la situación que se vivió el día de ayer, sobre el despido de trabajadoras y trabajadores municipales, solicita se aclare.

El concejal señor Rubén Carvacho R, manifiesta su inquietud sobre lo ocurrido al equipo de robótica en el CESFAM, le parece insólito que una demostración ante un medio de comunicación pudiera ser motivo de alguna amonestación a un funcionario, solicita esto se aclare, efectivamente va en contra de la libertad de expresión. Indica que le llego el informe del terreno de Cardenal Caro, señala que no tuvo el tiempo de leerlo en su extenso por lo que lo dejara para la próxima sesión. Por otra parte, le preocupa el tema de los despidos a funcionarios, sobre todo en un mes que es muy delicado, sensible y sobre todo por la pandemia que nos afecta, se requiere actitud de dialogo de parte del Alcalde. Por otra parte, solicita conocer en qué estado se encuentra el corredor del Transantiago.

La concejala señora María Guajardo S, señala que le preocupa también el tema de robótica, sugiere que se compre todo lo que los niños están solicitando, aún hay platas si gastar, además indica que no corresponde la amonestación hacia la funcionaria por el tema de la visita de la prensa. Por otra parte, felicita la iniciativa del concejal Carvacho sobre condonar el 99% de rebaja para el Bien Nacional de Uso Público. Por otra parte, señala que hay un vecino que hace 6 meses que esta cesante, es padre de una niña, está esperando a su segundo niño, vive de allegado con su mama, tiene la idea de instalarse vendiendo en Américo Vespucio, le han indicado que los permisos los entrega el Alcalde con un informe social, actualizo su ficha hogar, pero aparece con un ingreso de 155.000 en circunstancias que hace 6 meses esta cesante, por lo que no tiene ingresos, le solicita al Alcalde se considere esta situación que es de suma urgencia que el vecino pueda trabajar. Además solicita al Alcalde, dejar sin efecto los despidos a los trabajadores.

La concejala señora Natalia Sarmiento M, sugiere retomar las plazas activas, se suma a lo mencionado por la concejala Arcos en el sentido de que puedan volver a funcionar los food truck. Además, solicita la posibilidad de extender el horario de las ferias navideñas.

El concejal señor Carlos Sottolichio U, señala que a las 15:30 horas los concejales han recibido por correo electrónico un informe muy interesante de la Dirección de Control que dice relación con el análisis presupuestario, tanto del actual como del presupuesto 2021, en algunos párrafos puede que genere alguna preocupación da señales financieras que pudieran tener para el próximo año, solicita que en el próximo Concejo, este documento sea expuesto en extenso por la Dirección de Control, a fin de que todos los concejales estén debidamente informados.

El concejal señor Raúl Valdés A, señala que hace un tiempo planteo un tema sobre el camión de basura el cual entraba al pasaje en Cardenal Caro, pide que esto se tome en cuenta ya que ya no queda pavimentación en el pasaje. Por otro lado, menciona que cuando se realizaron los trabajos en el Balneario Municipal en el alero izquierdo, la reparación de la techumbre, indica que en ese lado funcionaba la sede de la selección de futbol de Conchalí, por los trabajados se les pidió que salieran del lugar, ellos no tenían donde dejar su implementación, se dejaron al costado del gimnasio, en ese tiempo, de acuerdo a las conversaciones que tuvo la Directiva con el señor Felipe Benavides, señala que él se

comprometió que una vez terminados los trabajos, se regresaría a la Asociación de Futbol a su sede que por muchos años los ha cobijado, manifiesta que hasta el día de hoy eso no ha ocurrido, pide que se comuniquen con ellos y les cumplan. Por otro lado, señala que está sucediendo el robo de cables en las plazas que han sido remodeladas, destapan los postes en donde van las instalaciones y sacan los cables, hay varias plazas sin iluminación, solicita se pueda ver esta situación. Por último, indicia que según lo que el recuerda, no lo han invitado nunca a la repartición de cajas de mercadería, él no miente, pide que se les indique todos los días en qué lugar estarán entregando las cajas de mercadería, para así informarles a los vecinos y fiscalizar.

El concejal señor Alejandro Vargas G, indica que el sábado muy temprano cayo un árbol en la Población Copacabana, indica que llamo a la Dirección de Aseo y Ornato, la buena noticia es que ya estaban trabajando en el tema, felicita el actuar. Por otra parte, indica que se ha hecho bastante en el tema de la desratización, tema al cual le ha dado mucho énfasis, indica que queda mucho por hacer, felicita lo avanzado. Manifiesta que hace varios meses aprobaron una importante suma de dinero para implementar la Dirección de Obras digital, los tiempos de respuesta están siendo muy amplios, están en juego los sueños y expectativas de muchas familias, solicita se explique por qué tal inversión no esté operativa. Sobre la distribución de las cajas, indica que envió una solicitud correo y le gustaría que le respondieran, sobre certificar el estado sanitario de los alimentos que están en esas cajas.

La señora Adriana Meneses Consejera del COSOC, insiste en la limpieza de las ferias en Teniente Ponce con Pasaje Esther, el lavado de la calle.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que a las solicitudes se les dará respuesta por escrito, señala que el Municipio está bastante tranquilo, las cajas están como corresponden, la Dirección de Control certificara esa inquietud, los productos que se encuentran en las cajas están en norma.

Siendo las 18:34 hrs, se da por terminada la sesión.

SINTESIS ACUERDOS SESION ORDINARIA MARTES 01 DE DICIEMBRE 2020

ACUERDO Nº 205/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 20.10.20, sin observaciones.

ACUERDO N°206/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 27.10.20, sin observaciones.

ACUERDO Nº 207/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la modificación de la subvención otorgada a la Junta de Vecinos Hogar Propio, sancionada por Decreto Exento Nº855/20 y convenio aprobado por Decreto Exento 970/20, en el siguiente sentido:

Donde dice:

 Movilización: el traslado \$80.000 y combustible por \$70.000, total de un monto de \$150.000

Debe decir:

Confección de pendón informativo por un valor de \$50.000

ACUERDO Nº 208/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Suscribir Contrato para la "Adquisición de Juguetes de Navidad 2020", ID2581-31-LE20:

Oferente: KRISH- CHILE IMPORTACIONES LIMITADA.

Monto total IVA incluido por adquisición de 18.000 juguetes de: \$26.820.000.-

Plazo de Entrega: 1 día corrido.

ACUERDO Nº 209/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para Suscribir Contrato "Servicio de Telefonía Fija IP e Internet (enlace de datos) 2021-2025, ID 2581-24-LR20:

Razón Social: CLARO CHILE S.A. R.U.T.: 96.799.250-K.

Oferta Económica, Mensual, Suma Alzada: UF 230,027 (IVA incluido).

Plazo de Ejecución: 49 días corridos.

ACUERDO Nº 210/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes criterios para la aplicación del artículo 20 de la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, sancionada por Decreto Exento Nº1285 y sus modificaciones, en el marco de la Pandemia por Covid-19:

Incorporase una letra D Y E al Decreto Exento 160/2018 que aprueba criterios de rebaja de derechos municipales, complementado por Decreto Exento N°581/2020, en el siguiente sentido:

Letra D: El Municipio a través de la Dirección de Administración y Finanzas, considerando la emergencia sanitaria por COVID-19, rebajara excepcionalmente a solicitud de los contribuyentes del número 7 del artículo 20 de la ordenanza, un 99% del valor total del permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, respecto de los permisos otorgados hasta el 1 semestre de 2021.

LETRA E: El Municipio a través de la Dirección de Administración y Finanzas, considerando la emergencia sanitaria por COVID-19, eximirá de pago de BNUP a los contribuyentes del número 2 del artículo 20 de la ordenanza, que lo soliciten, siempre que se trate de eventos patrocinados por el Municipio. La presente exención regirá hasta el 1 semestre de 2021,

ACUERDO N° 211/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patente Rol 4-133, a nombre de Manuel Horacio Grandon Muñoz, ubicado en Independencia 5640.